AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4906

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, por la que se realiza la publicación conjunta de las adjudicaciones del concurso ordinario 2023, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que todas las facultades previstas en el artículo 92 bis y concordantes de dicha Ley para los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional serán ostentadas por las instituciones competentes, en los términos que establezca la normativa autonómica, incluyendo la facultad de convocar exclusivamente para su territorio los concursos para las plazas vacantes en el mismo, así como la facultad de nombramiento de los funcionarios, en dichos concursos.

Atendiendo al apartado sexto del citado artículo 92 bis de la LBRL que establece que el Gobierno, mediante Real Decreto, regulará las especialidades correspondientes de la forma de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, con fecha 16 de marzo de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante, Real Decreto 128/2018).

De tal manera, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LBRL y la disposición adicional tercera del Real Decreto 128/2018, en relación con lo previsto en la disposición transitoria decimotercera de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa publicaron las convocatorias del concurso ordinario de 2023 para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional vacantes en las Corporaciones Locales de cada uno de los Territorios Históricos (Acuerdo 237/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 2 de mayo, de la Diputación Foral de Álava –BOTHA n.º 55, de 12 de mayo–; Orden Foral de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales 4130/2023, de 30 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia –BOB n.º 106, de 2 de junio de 2023– rectificada mediante Orden Foral 4276/2023, de 6 de junio, de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales de la Diputación Foral de Bizkaia –BOB n.º 111, de 9 de junio de 2023–; y Orden Foral 1054/2023, de 2 de junio de la diputada foral del Departamento de Gobernanza de la Diputación Foral de Gipuzkoa –BOG n.º 108, de 6 de junio de 2023–).

Las citadas convocatorias han sido resueltas, respectivamente, por Acuerdo 524/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 5 de septiembre, de la Diputación Foral de Álava –BOTHA n.º 108, de 13 de septiembre de 2023–; Orden Foral 6062/2023, de 4 de octubre del diputado foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales de la Diputación Foral de Bizkaia –BOB n.º 199, de 17 de octubre de 2023–; y, Orden Foral 1840/2023, de 26 de septiembre de la diputada foral

del Departamento de Gobernanza de la Diputación Foral de Gipuzkoa –BOG n.º 189, de 29 de septiembre de 2023–.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente citada y en el artículo 11 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno

RESUELVO:

Artículo primero.– Realizar la publicación conjunta de las adjudicaciones definitivas de las convocatorias realizadas por las Diputaciones Forales de los concursos ordinarios para el año 2023 de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. El resultado de las adjudicaciones figura como anexo a esta Resolución.

Artículo segundo.– El plazo de toma de posesión en los nuevos destinos será el establecido en las convocatorias aprobadas por las Diputaciones Forales.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de octubre de 2023.

La Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos,
EVA LEJARCEGUI BARRENA.

ANEXO

Territorio Histórico de Álava.

Secretaría de clase 3.ª.

Diputación Foral de Álava:

Gallo Medina, Jorge. DNI:***8169**